

HUEPIL; 10 de ENERO de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 138 /2017/

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007, lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 de 27 de octubre de 1988*
- b) *La programación de la agenda de actividades para el año 2017, incluyendo en ello los festivales de la comuna de Tucapel que son organizados por esta municipalidad*
- c) *La necesidad de establecer una coordinación general de los distintos festivales de la comuna para efectos de contribuir a un adecuado y exitoso espacio de entretenimiento, cultura y esparcimiento de los vecinos de la comuna y además el eficiente uso de los recursos humanos y materiales del municipio*

DECRETO :

- 1) *Nómbrese transitoriamente a la **Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud** como coordinadora general de los festivales que organiza la municipalidad de Tucapel en el verano del año 2017*
- 2) *Las tareas de coordinación implican velar por el adecuado uso de los recursos humanos y materiales del municipio y también la facultan para solicitar ante quien corresponda su adquisición, contratación o uso, en la medida que se disponga de los presupuestos correspondientes. Para estos fines se deberá coordinar con la unidad de Administración y Finanzas y los demás departamentos y unidades municipales que se requiera; de igual forma la faculta para convocar a reuniones al comité técnico administrativo municipal cuando se requiera*

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sra. Fabiola Soto

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE